

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-003-2018-00502-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	WALTER FERNEY RAMÍREZ GÓMEZ
PROVIDENCIA	Auto 1040V
DECISIÓN	Informe gestión secuestre- no se accede

Se pone en conocimiento de las partes y se corre traslado por el termino de diez (10) días del informe de gestión – rendición de cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la Justicia (secuestre) JOSÉ YAKELTON CHAVARRIA ARIZA en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3° del artículo 51° del Código General del Proceso.

De otro lado, y en atención al memorial presentado por el señor MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.) Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., quien manifestó que actúa como secuestre, se le informa que una vez revisado el expediente él no actúa como secuestre y tampoco es parte en el proceso, en consecuencia no se accede a lo solicitado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretario



<https://www.ramaju>

<https://www.ramaju-de-medellin/inicio>